

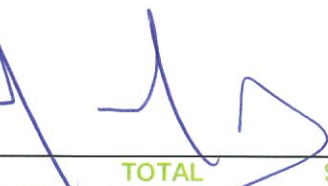
	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL 61.313.000-4		Número		Tipo	
	ORDEN DE COMPRA		10-10-2012	633	1	
Señores :	MATIAS BENNEWITZ COLLADOS		RUT		Fecha de Entrega	
Dirección: ROSSINI 7101 C		Comuna: LAS CONDES		Teléfono:		
E-mail:		Ciudad: SANTIAGO		País :		
PRODUCTO O SERVICIO:		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (EUROS)	TOTAL (EUROS)	
ADQUISICIÓN DE RELOJES PARA RECONOCIMIENTO EN DIA GUARDAPARQUE.- SAGA 920 GASTOS DE REPRESENTACION		UNIDAD	2	147.059	294.118	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> SIGFE 030818 N° 380308 </div>						
SUBTOTAL					294.118	
DESCUENTO				0%	0,00	
NETO					294.118	
I.V.A.				19%	55.882	
TOTAL					350.000	
SON:	TRECIENTOS CINCUENTA PESOS			EUR	350.000	
GLOSA:	ADQUISICIÓN DE RELOJES PARA RECONOCIMIENTO DIA GUARDAPARQUE					
SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA			OBLIGACION (\$)	
Cod. ID.	DEU	0435 -22-12-003			350.000	
OBSERVACIONES						
						
AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE				TOTAL	\$ 350.000	

19/10



GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN ABASTECIMIENTO
REF. 008

RESOLUCIÓN N° 302 / AB

**MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
ADQUISICIONES RELACIONADAS CON ACTO
DEL DIA DEL GUARDAPARQUE.**

SANTIAGO, 08 OCT 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y en su Reglamento Orgánico; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por el artículo 13° de la Ley N° 20.088, y por la Ley N° 20.238; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, modificado por los Decretos N°s. 1.562, de 2006, 260 y 620, de 2007, 1.763, de 2009, y 1.383, de 2011, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; el Decreto N° 41, de 2010, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 228, de fecha 11 de mayo de 2010, del Director Ejecutivo de CONAF; la Resolución N° 202 de fecha 27 de Mayo de 2011 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con motivo de la Celebración del Día del Guardaparque a realizarse el 3 octubre en la XI REGION., se requirió contratar diversos servicios, según lo solicitado por el Depto. Areas Silvestre Protegidas en su Saga 920/2012;

SEGUNDO: Que, la Oficina Regional, cursó invitaciones a participar de dicha actividad, a la Sra. Intendente de la Región de Aysén, los H. Parlamentarios regionales, Gobernadores de las Provincias de Coyhaique y Aysén, Alcaldes de la señaladas Provincias y otras autoridades locales, como SEREMIs de Agricultura, de Medio Ambiente, Presidente Consejo de Pastores, Obispo de Aysén, Directores regionales SERNATUR y Directores regionales de los Servicios del Agro, mas Concejales. La actividad planificada consiste en la celebración del Día Nacional del Guardaparque y reconocimientos públicos a trabajadores destacados por su labor en conservación ambiental y en el ámbito de la calidad de atención a los usuarios de dichas áreas protegidas. Por lo tanto el objetivo de tal celebración y reconocimientos es, la puesta en valor ante la comunidad del trabajador que se desempeña en la administración y manejo de las áreas silvestres protegidas del Estado, el y la GUARDAPARQUE. Lo expuesto, es consecuente con el Objetivo Estratégico de la Corporación Nacional Forestal denominado: "Administrar eficaz y eficientemente el



Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para maximizar sus potencialidades ambientales, sociales y económicas”;

TERCERO: Que el gasto es excepcional, en vista de su tipo y momento, cuya causa concierne a lineamientos institucionales en el ámbito del desempeño funcionario. El objetivo de la celebración del Día Nacional del Guardaparque propende a resaltar la presencia y labor de este estamento de trabajadores de áreas silvestres protegidas, proyectando a su vez y ante la comunidad la gestión de la Corporación Nacional Forestal, dada la difusión del evento en diferentes medios de prensa, como a nivel interno de la Corporación;

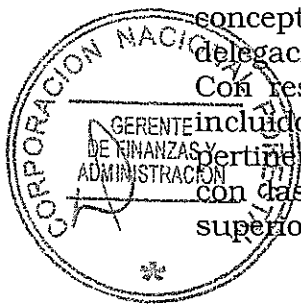
CUARTO: Que en virtud de la importancia que reviste la celebración para esta Institución, se solicitaron cotizaciones por la contratación de los servicios necesarios para la realización de estas actividades, eligiendo entre ellas las que se ajustaran al presupuesto disponible y al tipo de requerimiento;

QUINTO: Que los productos solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del Portal de Mercado Público para ser adquiridos a través de esa modalidad;

SEXTO: Que, como resultado de la gestión descrita, se recibieron las siguientes cotizaciones:

Proveedor	Cant.	Detalle	Valor Unitario Neto \$	Valor Total Neto \$	Valor Total Bruto \$
Patricio Betancur Ltda.	3	Reconocimiento moller en marco de madera de raulí	20.000.	60.000.	71.400.
Matías Bennewitz c	2	Relojes PRG 130	175.000.	294.118.	350.000.
Francisco Mesko García	1	GUIARRA	192.437.	192.437.	229.000.
TOTAL GASTOS \$					650.400.

SÉPTIMO: Que, de acuerdo a la Instrucción para la Ejecución de la Ley de Presupuesto 2012, en su Clasificador Presupuestario de Gastos, Ítem 22-12-003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, que señala: “Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo. Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorgan en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.....”;



OCTAVO: Que, de los antecedentes antes descritos, se determinó que la adquisición requerida con motivo de la celebración, es procedente llevarla a cabo mediante Trato o Contratación Directa, fundados en las disposiciones contenidas en el artículo 8° letra g) de la ley N° 19.886 de 2003, y por el artículo 10, N° 7 letra b) de su Reglamento, contenido en el D. S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

NOVENO: Que, en estas circunstancias, y atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos anteriores;

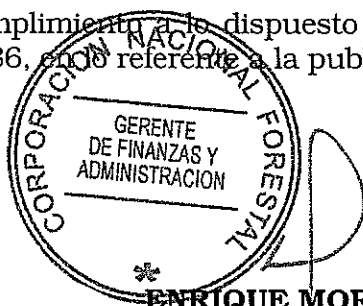
RESUELVO:

Primero: Autorizo el Trato o Contratación Directa por la adquisición descrita en el punto 6 del considerando de la presente, a los siguientes proveedores:

- Patricio Betancur. Ltda., RUT: 77.801.220-0, por un total de \$71.400.- (Setenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
- Matías Bennewitz C., RUT: 13.026.476-K, por un valor \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.
- Francisco Mesko García, RUT: 5.278.045-4 por un valor de \$229.000.- (Doscientos veintinueve mil pesos) IVA incluido.

Segundo: Se indica además, que el pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme a la factura o boleta y a los productos o servicios correspondientes.

Tercero: Dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° de la citada Ley N° 19.886, en lo referente a la publicación de la presente Resolución.



ENRIQUE MORENO MIÑO
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (S)

Distribución:
Administración
Archivo